

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
002380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)**

***“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de Julio de 2021 “Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico” se estableció:

**ARTÍCULO 26°. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.** Son funciones del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico las siguientes:

*“n. Autorizar las adiciones, modificaciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de cada vigencia fiscal, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja.”*

Que mediante Acuerdo Superior No. 000006 de 31 de Agosto de 2021 “Por medio del cual se autoriza al(la) Rector(a) de la Universidad del Atlántico para realizar modificaciones presupuestales” se estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para que, mediante resolución, realice los siguientes movimientos presupuestales:

- a) Corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos.
- b) Realizar las reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar autorización al Consejo Superior.
- c) Crear, suprimir o redefinir rubros de rentas o gastos en el presupuesto.
- d) Incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020.
- e) Adicionar rentas cuya destinación específica este dada por una ley, convenio o contrato sin la previa autorización del consejo superior o comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

**002380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder las facultades asignadas al(la) Rector(a), tal como fueron conferidas por el Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020, con el fin de garantizar la eficiencia y celeridad de los trámites al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por dos (2) meses a partir de la publicación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El (la) Rector(a) tendrá la obligación de informar al Consejo Superior Universitario acerca de las modificaciones que se realicen al presupuesto de la Institución.

Que se recibieron oficios de traslado presupuestal vía correo electrónico por parte del Departamento de Extensión y proyección Social, Departamento de Investigaciones y Oficina de Informática, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales, las cuales hacen parte integral de esta resolución.

Que se recibieron solicitudes de Certificado de disponibilidad presupuestal que no cuentan con la apropiación en el rubro requerido por parte de diferentes dependencias de la universidad, como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO GASTO
FACULTAD DE BELLAS ARTES	APOYO SOCIOECONÓMICO ESTUDIANTES
RECTORÍA	CUOTA AFILIACIÓN SUE
VICE ADMINISTRATIVA	CALIFICACIÓN RIESGO
DPTO. EXTENSIÓN	EVENTO OLIMPIJURIS
DPTO. INVESTIGACIONES	TRANSFERENCIA A UNINACIONAL

Que en análisis de la disponibilidad presupuestal del rubro **0804010101 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE** se hace necesario acreditar el valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$163.221)**, con la finalidad de atender lo requerido en la vigencia 2021.

Que en análisis de la disponibilidad presupuestal del rubro **0202010208 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** a cargo del presupuesto del Departamento de Investigaciones, se hace necesario reclasificar al rubro **0501010208 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR** teniendo las directrices de catálogo presupuestal SUE.

Que con ocasión a las consideraciones anteriores, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar en el capítulo de funcionamiento por valor de **NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$ 90.167.501)** y en el capítulo de regalías por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$325.474.307)** para un total de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$415.641.808)**.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
002380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)**

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	14.458.500
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	7.000.000
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTE	43.300.000
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PR	1.101.552
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.	22.856.735
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	1.287.493
<b>TOTAL CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO</b>				<b>90.004.280</b>
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	163.221
<b>Total PREGRADO</b>				<b>163.221</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>90.167.501</b>

2.

REGALIAS - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
MINCIENCIAS SSF	30036	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	1.269.000
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	18.582.000
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	4.850.000
MINCIENCIAS SSF	30136	0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	300.773.307
<b>Total MINCIENCIAS SSF</b>				<b>325.474.307</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>325.474.307</b>

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$415.641.808)** en los rubros que se detallan a continuación:

1.

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	14.458.500
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	7.000.000

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
002380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)**

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTE	43.300.000
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PR	1.101.552
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.	22.856.735
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	1.287.493
<b>TOTAL CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO</b>				<b>90.004.280</b>
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	163.221
<b>Total PREGRADO</b>				<b>163.221</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>90.167.501</b>

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	14.458.500
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	36.890.000
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0302020101	MEMBRESÍAS, AFILIACIONES Y CUO	27.255.780
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0312010101	APOYOS SOCIOECONÓMICOS A ESTUDIANTES	4.400.000
CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO	00625	0501010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	7.000.000
<b>TOTAL CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO</b>				<b>90.004.280</b>
PREGRADO	00013	0804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDIT	163.221
<b>Total PREGRADO</b>				<b>163.221</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>90.167.501</b>

2.

REGALIAS - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
MINICIENCIAS SSF	30036	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	1.269.000
MINICIENCIAS SSF	30136	0501010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	18.582.000
MINICIENCIAS SSF	30136	0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	4.850.000
MINICIENCIAS SSF	30136	0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	300.773.307
<b>Total MINICIENCIAS SSF</b>				<b>325.474.307</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>325.474.307</b>

REGALIAS - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
MINICIENCIAS SSF	30036	0501010208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	1.269.000

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
002380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)**

MINICIENCIAS SSF	30136	0303040101	TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCI	300.773.307
MINICIENCIAS SSF	30136	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	23.432.000
<b>Total MINICIENCIAS SSF</b>				<b>325.474.307</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>325.474.307</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**  
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera  
Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica




